

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 19 DE NOVIEMBRE

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0		FECHAS	0/0				0/0	
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR					ACCIONES				
		<i>Al contado.</i>									
18-11-918	75,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	75,80 y 75,00		18-11-918	482,50	Banco de España.....	500			
	75,50	» E, de 25.000 » »	75,80		15-11-918	292,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500			290,00
18-11-918	76,75	» D, de 12.500 » »	76,80		18-11-918	240,00	Banco Hipotecario de España...	500	50		240,00
18-11-918	72,55	» C, de 5.000 » »	77,00 y 77,10		26-9-918	94,00	Banco de Castilla.....	250			
18-11-918	76,50	» B, de 2.500 » »	77,00 y 77,60		16-11-918	238,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		238,00
18-11-918	76,50	» A, de 500 » »	77,00 y 77,10		18-11-918	125,00	Banco Español de Crédito.....	250			124,00
18-11-918	76,50	» H, de 200 » »	77,10			300,00	Unión Española de Explosivos..	100			300,00
18-11-918	76,50	» G, de 100 » »	77,10			93,25	Socied. Gral. Azu- } Preferentes.	500			
18-11-918	77,35	En diferentes series.....	77,90		18-11-918	39,00	carera España.. } Ordinarias.	500			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			17-10-918	663,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		<i>(Estampillado.)</i>			4 b 918	117,00	La Papelera Española.....	500			
18-11-918	86,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	85,75		16-10-918	123,00	Unión Alcoholaria Española.....	500			
18-11-918	86,00	» E, de 12.000 » »	85,75				C.º Gral. Mad.º de Electricidad.	100			
	85,75	» D, de 3.000 » »			21-1-918	22,00	Mediodía de Madrid.....	500			
	85,75	» C, de 4.000 » »	86,00		18-11-918	362,08	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			
	85,75	» B, de 2.000 » »	86,00		16-11-918	362,00	Idem Norte de España.....	475			
	86,00	» A, de 1.000 » »	86,00				R.º Español del Rio de la Plata.				854
18-11-918	89,00	» H, de 200 » »					OBLIGACIONES				
18-11-918	89,00	» G, de 100 » »			18-11-918	90,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			96,25
	86,00	En diferentes series.....			18-11-918	105,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			105,75
		4 POR 100 AMORTIZABLE			18-11-918	83,50	Sociedad Gral. Azuc.º España..	500	4		83,00
16-11-918	84,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	84,00		19-9-917	65,00	C.º Gral. Mad.º de Electricidad.	500			
16-11-918	84,25	» D, de 12.500 » »			5-11-918	80,00	Mediodía de Madrid.....	500			
18-11-918	84,50	» C, de 5.000 » »	84,25		18-11-918	101,25	F. C. M. Z. A., Yalla- } Serie A.	500	5		
	81,50	» B, de 2.500 » »			16-11-918	88,25	dold & Ariza..... } » B.	500	4 1/2		
16-11-918	84,25	» A, de 500 » »	94,25		17-11-918	80,25		500	4		
18-11-918	84,50	En diferentes series.....			25-10-918	66,00	Idem Norte de Espa- } 1.ª serie.	500			
		5 POR 100 AMORTIZABLE			2-11-918	62,50	ña. Emisión 17 Ene- } 2.ª serie.	500	3		
15-11-918	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	93,00		14-10-918	62,50	ro 1905..... } 3.ª serie.	500	3		
	94,66	» E, de 25.000 » »	93,00		14-11-918	61,50		500	3		
18-11-918	94,00	» D, de 12.500 » »	93,25 y 93,00			61,75	» 4.ª serie.	500	3		61,50
	93,50	» C, de 5.000 » »	93,50				» 5.ª serie.				
18-11-918	93,50	» B, de 2.500 » »	92,25				<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>				
	94,50	» A, de 500 » »	92,50		14-11-918	76,00	Obligaciones.....				76,00
15-11-918	94,50	En diferentes series.....	93,00		7-11-918	94,00	Idem por resultas.....	500			94,00
		OBLIGACIONES DEL TESORO			15-11-918	95,50	Idem para pago de exproplacio- nes en el interior.....	500			
		Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.			16-11-918	96,00	Cédulas para idem de id. en el ensanche.....	500			
18-11-918	102,50	» B, de 5.000 » al 4,50 por 100.									
18-11-918	102,40	» A, de 500 » al 4,75 por 100.	102,50								
		» B, de 5.000 » al 4,75 por 100.									

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	472 500
Idem fin corriente.....	350.000
Idem fin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	92 500
5 por 100 amortizable.....	466 500
Acciones del Banco de España.....	
Idem del Banco Hipotecario.....	10 000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	11 000
Azucareras.—Preferentes.....	
Idem.—Ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	3.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
FRANCO NEGOCIADOS

Paris, a la vista, cheque.....	400,000
Cambio medio.....	92,731
Billetes.....	
Cambio medio.....	

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, a la vista, cheque.....	18,000
Cambio medio.....	21,053
Oro.....	
Londres, a la vista, orden de entrega.....	

Bolsa de Madrid — N.º 324 — 20 Noviembre 1918 — Madrid 1918

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 18 de Noviembre de 1918

Las presiones débiles se hallan hacia el N. y su influjo aún alcanza á las costas occidentales de la Península ibérica, dando origen á que los vientos soplen del primer cuadrante y que perdure la nubosidad.

durante las últimas veinticuatro horas se ha sobre la mitad meridional de España, y con bastante abundancia en las provincias de Alicante y Baleares.

La temperatura máxima de ayer fué de 22 grados en Almería, y la mínima de hoy ha sido de un grado en Orense.

Las presiones altas deben de hallarse hacia el Atlántico al NW. de Galicia.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa

Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Ligeras lluvias en Cantabria.

Tiende á mejorar el tiempo por todas partes.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 18 de Noviembre de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 667^{ms}).

Hora	Barómetro en m. y 10 ^{os}	Temperatura en C.	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Ciel.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 5.			
0	709. 6	8,9	80	NE.....	2=Muy flojo...	0,4	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 12,3
3	701. 5	8,4	81	Calma..	0=Calma.....	>	Nuboso.	Idem mínima á la Idem..... 6,2
6	703. 0	8,8	89	Idem....	0=Idem.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 37,2
9	704. 0	11,6	76	SE.....	1=Vestibuloso...	>	Casi despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 4,6
12	703. 9	10,4	60	NNE....	1=Idem.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 238
15	705. 4	6,2	73	W.....	3=Flojo.....	>	Despejado.	

OPOSICIONES

Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao.

JUNTA DE PATRONATO

Se halla vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao la Cátedra de Metalurgia general y Siderurgia y Ferrocarriles, dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Octubre de 1913.

El sueldo se abonará con cargo á los presupuestos de la Excm. Diputación de Vizcaya y Excmo. Ayuntamiento de la villa de Bilbao.

Los ejercicios se verificarán en Bilbao en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintitún años de edad, ser Ingeniero industrial civil español procedente de las Escuelas centrales de Barcelona ó de Bilbao, ó tener aprobados los correspondientes ejercicios de reválida, condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes á la Junta de Patronato en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañados de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Bilbao les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

Este anuncio será publicarse en los

tableros de anuncios de las Escuelas de Ingenieros industriales, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Bilbao, 13 de Noviembre de 1918.—El Presidente de la Junta de Patronato, Ramón de la Sota Hurto.

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Metalurgia general y Siderurgia y Ferrocarriles á que se refiere el anterior anuncio.

PRESIDENTE

D. Fernando de Zubiria.

VOCALES

D. Camilo Vega García.
Gervasio Artiñano y Galdácano.
José Tous Biagge.
Bernardo Lasaletta Perrin.
Leopoldo Elizalde.
Francisco Molins.

VOCALES SUPLENTE

D. Félix Ara.
Javier Prat.

P—6774

Se halla vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao la Cátedra de Cálculo integral y Mecánica racional, dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Octubre de 1913.

El sueldo se abonará con cargo á los presupuestos de la Excm. Diputación de Vizcaya y Excmo. Ayuntamiento de la villa de Bilbao.

Los ejercicios se verificarán en Bilbao, en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido en las oposiciones se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintitún años de edad, ser Ingeniero industrial civil español, procedente de las Escuelas Centrales de Barcelona ó Bilbao, ó tener aprobados los correspondientes ejercicios de reválida, condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes á la Junta de Patronato, en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañado de los documentos que justifiquen capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Bilbao les bastará acreditar, mediante recibo, de haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

Este anuncio deberá publicarse en los tableros de anuncios de las Escuelas de Ingenieros Industriales, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Bilbao, 13 de Noviembre de 1918.—El Presidente de la Junta de Patronato, Ramón de la Sota Hurto.

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Cálculo integral y Mecánica racional, á que se refiere el anterior anuncio.

PRESIDENTE

D. Vicente de Ibarra.

VOCALES

D. Carlos Mataix.
Alfonso Torán.
Fernando Tallada.
José Galí Fabra.
Leopoldo Elizalde.
Cesáreo de Madariaga.

VOCALES SUPLENTE

D. Mario Martínez y Ruiz de la Escalera.
Leandro J. Torrónegui.

P—6776

Se halla vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao, la Cátedra de Química industrial inorgánica y Química industrial orgánica, dotada con el sueldo anual de 5 000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Octubre de 1913.

El sueldo se abonará con cargo á los presupuestos de la Excmo. Diputación de Vizcaya y Excmo. Ayuntamiento de la villa de Bilbao.

Los ejercicios se verificarán en Bilbao en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido á las oposiciones se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad, ser Ingeniero industrial civil español procedente de las Escuelas Centrales de Barcelona ó de Bilbao, ó tener aprobados los correspondientes ejercicios de oposición, condiciones que deberán de reunirse antes de terminar el plazo de este convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes á la Junta de Patronato, en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañados de los documentos que justifique su capacidad legal, pudiendo también acreditar sus méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

Los aspirantes que residan fuera de Bilbao, les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

Este anuncio deberá publicarse en los tableros de anuncios de las Escuelas de Ingenieros industriales, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas no pongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Bilbao, 13 de Noviembre de 1918.—El Presidente de la Junta de Patronato, Ramón de la Sota Hurto.

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Química industrial inorgánica y Química industrial orgánica á que se refiere el anterior anuncio.

PRESIDENTE

D. Manuel Chabauá.

VOCALES

D. Camilo Vega García.
José Martínez Roca.
Antonio Ferrán Degriés
Ramón Olivares Massó.
Luis Mellado.
Javier Prat.

VOCALES SUPLENTE

D. Jesús A. Figueras.
Luis Checa.

P—6775

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Septiembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo,

en los kilómetros 1 al 18 de la carretera de Puente de Campman y á Massabet de Cabrenys, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de 26.495,37 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 170 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Noviembre de 1918.—El rector general, P. O., R. Gelabert.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

8—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Septiembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 14 del

próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 17 al 40 de la carretera de Ponferrada á la Espina y kilómetros 1 al 14 de Cangas de Tineo á Grandas de Salime provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 17.932,06 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 180 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Noviembre de 1918.—El Director general, P. O., R. Gelabert.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

8—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Septiembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 20 de la carretera de Belmonte á San Esteban de Pravia, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 22.682,53 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 170 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si al término dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Noviembre de 1918.—El Director general, P. O., R. Gelabert.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras,

así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Septiembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 20 de la carretera de Belmonte á San Esteban de Pravia, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 22.682,53 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 220 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Noviembre de 1918.—El Director general, P. O., R. Gelabert.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposi-

ción en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Septiembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 31 al 59, de la carretera de Pontevedra á Camposancos, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 14.992,78 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 110 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Noviembre de 1918.—El Director general, P. O., R. Gelabert.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la can-

tividad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Septiembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 33 al 65 de la carretera de Orzaz á Horcajo de Sanbago, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata es de 34.221,59 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Toledo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 350 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pajas á la lisa, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Noviembre de 1918.—El Director general, P. O., R. Geisbert.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera

de ... provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Septiembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 144 al 152 de la carretera de Logroño á Zaragoza, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 249.335 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 350 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pajas á la lisa, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Noviembre de 1918.—El Director general, P. O., R. Geisbert.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio

publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Septiembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 38 á 49 de la carretera de El Estero á Guadalupe, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 42.331,75 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito, de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 350 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pajas á la lisa, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Noviembre de 1918.—El Director general, P. O., R. Geisbert.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S— 937

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Septiembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 330 al 335 de la carretera de Madrid á Francia, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 16.359,90 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día 9 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 170 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la liana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la

Igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 18 de Noviembre de 1918.—El Director general, P. O., R. Gelabert.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

Alcaldía Constitucional de Almería.

D. Braulio Moreno Gallego, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por esta Excmo. Corporación de mi presidencia, en la sesión ordinaria celebrada el día 11 de los corrientes, se convoca á segunda subasta para el arrendamiento de los arbolados improductivos sobre las mesas y cercas del Mercado, puestos públicos, alhóndiga de frutas y granos, venta del verde y el uso voluntario de pesas y medidas durante los años de 1919, 1920 y 1921, habiéndose señalado para la apertura de los pliegos, el día 18 de Diciembre próximo, á las doce horas, en el Salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento.

Las condiciones de la subasta y el contrato, están consignadas en los edictos publicados en la GACETA DE MADRID del día 22 de Octubre último, y en el *Boletín Oficial* fecha 8 del citado mes del año actual, sin otras modificaciones que las referentes al tipo de la nueva licitación, que se ha fijado en la suma de 106.200 pesetas por cada un año, que en los tres de duración de este contrato, hacen un total de 318.600 pesetas; y la de que los gastos de ambas subastas serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público por el presente edicto, para general conocimiento.

Dado en Almería á 12 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Braulio Moreno.—Por acuerdo de S. E., David Estovan.

S—

Alcaldía Constitucional de Barcelona.

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, acordó abrir concurso para la adquisición de un terreno destinado á la instalación de servicios sanitarios municipales con sujeción á las siguientes condiciones:

1.ª Los terrenos habrán de hallarse situados como minimum á un kilómetro de distancia de todo núcleo urbano, y á menos de 100 metros de una vía de comunicación cómodamente practicable, que conduzca á algunas de las barriadas

periféricas de la ciudad y que esté dotada de los más importantes elementos de urbanización.

2.ª La extensión superficial deberá ser de 20.000 á 20.000 metros cuadrados y de contorno lo más regular posible.

3.ª La superficie del terreno tendrá que ser sensiblemente plano, y en manera que la construcción de edificios no exija trabajos previos de excavación importante.

4.ª El precio máximo de los terrenos no podrá exceder de cinco p setas e. metro cuadrado.

5.ª El Ayuntamiento se reserva la facultad de desear todas las proposiciones que se presenten si no las estima aceptables sin que en ningún caso pueda los oferentes reclamar la demarización alguna.

6.ª Las ofertas deberán ser presentadas en pliego cerrado en el Registro general de la Secretaría municipal, junto con un plano geométrico de los terrenos y un plano de situación de los mismos, centro de los ocho días siguientes á la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante las horas de despacho público.

Barcelona, 12 de Noviembre de 1918. El Alcalde Presidente, Manuel Morales. P. A. de S. S.ª, el Secretario, Claudio Planas.

S—1113

Alcaldía Constitucional de Jerez de los Caballeros.

D. Pedro de Soto y Aguilar, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que el día 14 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia del Regidor Sindico, Concejal designado por la Corporación y Notario correspondiente, la subasta para el arriendo del arbolado municipal de Pesas y Medidas de uso obligatorio, durante los años 1919 al 1921 inclusive, por el tipo de 65.000 pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, con los requisitos que marca el de condiciones, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta, se depositará previamente el 5 por 100 del tipo de la misma.

Caso de no presentarse licitadores en la primera subasta, se celebrará una segunda el día 26 del mismo, á las doce de la mañana, con la rebaja del 25 por 100, ó sea, bajo el tipo de 48.750 pesetas.

Modelo de proposición.

D. F. de T. vecino de ... con cédula personal de la clase ..., número ... enterado del anuncio y pliego de condiciones que rige para la subasta del arrendamiento del arbitrio sobre el uso obligatorio de pesas y medidas de esta ciudad, ofrece por dicho arrendamiento, durante el tiempo y con las condiciones fijadas en aquél pliego, la cantidad de (en letra la cantidad) pesetas.

Fecha y firma.

Jerez de los Caballeros, 14 de Noviembre de 1918.—Pedro de Soto.

S—1112

Jefatura administrativa-militar de Avila.

Debiendo celebrarse una segunda subasta, á fin de proceder á la contratación, á precios fijos, de los artículos de subsistencias militares precisos para las fuerzas del Ejército y Guardia Civil estantes y transeúntes en la plaza de Avila, durante un año, prorrogable por tres meses más, si conviniera al Estado, se convoca por el presente anuncio á todos los que les convenga tomar parte en ella, con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.^a La subasta tendrá lugar en la Jefatura administrativa de dicha Plaza, sita en la calle de los Reyes Católicos, números 13 y 15, principal, el día 29 del corriente mes, á las once horas, en cuya dependencia se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y precios límites que han de regir en la subasta todos los días no feriados, desde las nueve hasta las trece horas.

2.^a El acto de la subasta se verificará con arreglo á lo prevenido en el Reglamento de contratación vigente, ley de Protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

3.^a Las proposiciones, que deberán redactarse arregladas al formulario inserto á continuación, se presentarán á la Junta de subastas desde las once y media hasta las doce del expresado día, en pliegos cerrados y extendidas en papel de la clase undécima, sin enmiendas ni raspaduras, debiendo cada licitador acompañar, como garantía de sus ofertas, el documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos, ó en sus sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del total importe de las mismas, cédula personal y recibo de la Contribución industrial correspondiente al último trimestre, documentos que, después de compulsados, serán devueltos á los interesados, y

4.^a Los licitadores que suscriban las proposiciones están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten y, en su caso, aceptar ó firmar el acta de remate.

Avila, 10 de Noviembre de 1918.—El Jefe administrativo-militar, P. S., El Capitán de Intendencia.

Modelo de proposición.

D. F. de T. T. vecino de ..., según cédula personal corriente de ..., clase, número ...

expedida en ..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Avila, número ..., fecha ... de ... del corriente año (5 en la GACETA DE MADRID correspondiente al día ... de ... del año actual) para contratar á precios fijos los artículos de subsistencias militares precisos á las fuerzas del Ejército y Guardia Civil estantes y transeúntes en la Plaza de Avila, durante un año, prorrogable por tres meses más si conviniera al Estado, y de los pliegos de condiciones y precios límites que han de regir en la subasta, se compromete y obliga, con sujeción á las cláusulas de los expresados pliegos y su más exacto cumplimiento, á verificar el servicio á los precios que á continuación se detallan:

Por cada ración de pan, á tantos céntimos de peseta (todo en letra).

Por cada ración de cebada, á tantas pesetas y tantos céntimos.

Por cada quintal métrico de paja, á tantos céntimos.

(Fecha y firma del licitador.)
S—817

Sección primera del Consejo forestal del distrito de Cuenca.

El día 5 de Diciembre, á las once, tendrá lugar, simultáneamente, en las Casas Consistoriales del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, ante el Alcalde del mismo ó su delegado, y en el distrito forestal de Cuenca, ante el Ingeniero Jefe ó del que haga sus veces, la primera subasta para enajenar el aprovechamiento maderable que ha de verificarse en el monte número 113 del Catálogo, denominado Huesas del Vasallo, perteneciente á la ciudad de Cuenca.

Tanto la subasta, como la ejecución del disfrute, se verificarán con arreglo á las prescripciones contenidas en el pliego de condiciones que rige para los aprovechamientos en este distrito forestal, publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, número 104, correspondiente al día 30 de Agosto último, en cuanto no se oponga á otras disposiciones oficiales que rijan sobre montes ordenados, ó que se fijen en este anuncio como complemento ó variación de aquél.

Dicho aprovechamiento consistirá en 1.043.908 = mil cuarenta y tres metros cúbicos con novecientos ocho decímetros cúbicos de madera en rolo y con corteza, que existen, señalados y numerados en dicho monte, siendo el tipo de tasación á razón de 16 pesetas el metro cúbico de

16.702,53 = dieciséis mil setecientos dos pesetas con cincuenta y tres céntimos, el importe del presupuesto de indemnizaciones para su ejecución, de 356,38 = trescientas cincuenta y seis pesetas con treinta y ocho céntimos, y el del plan de mejoras consignado en su plan correspondiente de ordenación, de 1.419,60 = mil cuatrocientas diecinueve pesetas con sesenta céntimos.

El rematante deberá ingresar en Arcas municipales de Cuenca el 90 por 100 del importe del remate, deducido de él el importe del plan de mejoras, que ha de ingresarlo en la Sección primera del Consejo forestal, en Madrid, Génova, 10.

Para poder tomar parte en la subasta como licitador, será preciso acompañar á la proposición, cuyo modelo se cita y expone en el pliego de condiciones, el justificante de haber hecho el depósito del 5 por 100 de la tasación, que importa la cantidad de 835,13 = ochocientos treinta y cinco pesetas con trece céntimos.

Madrid, 13 de Noviembre de 1918.—El Inspector general, Presidente de la Sección primera. P. O., Antonio Salazar.

S—1107

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Palencia.

Publicada en la GACETA de 28 de Agosto último la relación de Maestros opositores á plazas del Escalafón general del Magisterio que han sido aprobados en las oposiciones recientemente celebradas en esta provincia, y existiendo actualmente las Escuelas que á continuación se relacionan, correspondientes á dicho turno de oposición, se convoca, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, á los opositores incluidos en dicha relación para que comparezcan á las once de la mañana del día en que se cumplan los ocho de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en esta Sección Administrativa, por sí ó por delegación, ó bien por medio de instancia, en la que expresarán el orden con que prefieren las Escuelas que se relacionan en este anuncio, al objeto de que procedan á la elección de las mismas por el orden que guardan en la referida lista.

ESCUELAS	AYUNTAMIENTOS	PARTIDO JUDICIAL	CLASE DE LA ESCUELA
Castrillo de Don Juan.....	Castrillo de Don Juan.....	Baltanás.....	Niños.
Cevico Navero.....	Cevico Navero.....	Idem.....	Idem.
Cobos de Cerrato.....	Cobos de Cerrato.....	Idem.....	Mixta.
Itero de la Vega.....	Itero de la Vega. (De nueva creación.)...	"	"
Cornoncillo.....	Villanueva de Abajo.....	Saldaña.....	Mixta.
Santa Cruz del Monte.....	Villameriel.....	Idem.....	Idem.
Villasur.....	Membrillar y Villasur.....	Idem.....	Idem.

Las Escuelas de nueva creación con carácter provisional pueden ser elegidas por los opositores convocados, sin que perciban haberes hasta su creación definitiva, pero contándoles los servicios en el Escalafón desde la fecha en que se coloque el que le siga en la referida lista, teniendo en cuenta que si tal creación definitiva no se llevara á efecto, sólo ten-

drá derecho á obtener una Escuela de las que correspondan al turno de oposición cuando haya vacante.

Lo que se anuncia por medio de esta convocatoria para conocimiento de los interesados.

Palencia, 14 de Noviembre de 1918.—El Jefe de la Sección, Porfirio Bahamonde. P—6756

Recaudación de Contribuciones de Arenys de Mar.

Contribución utilidades.—Año 1918.

D. Juan Massana Vendrell, Recaudador de Contribuciones en la zona mencionada.

Hago saber. Que en los expedientes generales de apremio correspondientes á

los conceptos y ejercicio expresados, con fecha 18 de los corrientes dicté la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de premio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del desahucio a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus deudas durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando de ser objeto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Y en consecuencia con lo que prescribe el artículo primero del artículo citado, notifíquese transcrita providencia a los deudores a continuación se relacionan, los cuales, por ser de ignorado paradero, sin acudir a esta Agencia ejecutiva tanquam ad eum persona alguna que legalmente los represente ante la Hacienda, se publica el presente edicto por triplicado, uno en los estrados de la Casa Capitular de la localidad donde tributan los contribuyentes, y los otros dos ejemplares en la Casa de Ayuntamiento y Boletín Oficial de la provincia, según previene el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 citada, para que, advirtiéndose a dichos contribuyentes que transcurridas las veinticuatro horas en que haya tenido efecto la anotación sin haber volutado sobre dichos asuntos, se levantará el embargo con que quedan constituidos.

Relación y especie.

- José Juan, 1250 pesetas.
- El mismo, 1000.
- José María, 37,37.
- El mismo, 58,97.

Campe de Ojizana, 20 de Septiembre de 1918.—El Recaudador, Andrés Sánchez. P—6473

Excomulgación de Sanar las cosas de campo de Ojizana.

D. Andrés Sánchez Ojizana, Recaudador de Ojizana en el pueblo de Campe de Ojizana.

Hago saber: Que en el expediente que me ha instruido por débitos de Contribución Urbana de este trimestre, perteneciente al año 1918 de esta población, he hallado la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de premio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del caso, tanto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus deudas durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando de ser objeto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y en consecuencia con lo que prescribe el artículo primero del artículo citado, notifíquese transcrita providencia a los deudores a continuación se relacionan, los cuales, por ser de ignorado paradero, sin acudir a esta Agencia ejecutiva tanquam ad eum persona alguna que legalmente los represente ante la Hacienda, se publica el presente edicto por triplicado, uno en los estrados de la Casa Capitular de la localidad donde tributan los contribuyentes, y los otros dos ejemplares en la Casa de Ayuntamiento y Boletín Oficial de la provincia, según previene el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 citada, para que, advirtiéndose a dichos contribuyentes que transcurridas las veinticuatro horas en que haya tenido efecto la anotación sin haber volutado sobre dichos asuntos, se levantará el embargo con que quedan constituidos.

presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.

- Federico Mena Manzanego, 3,93 pesetas.
- Julio Esteo Vizcaino, 0,72.
- José María Manjavacas, 13,85.
- María Manuela López, 1,65.
- Primitivo Molina Rodríguez, 3,09.
- Juan de Dios Muñoz, 13,58.
- José A. Castellano, 12,33.
- Jesús Manzanego, 2,97.
- Manuel Utrilla, 1,83.

Campe de Ojizana, 19 de Octubre de 1918.—El Recaudador, Andrés Sánchez. P—6479

Agencia ejecutiva

de la zona de Gades.

Contribución urbana fiscal.—Segundo trimestre de 1918.

D. Manuel Bardí Gil, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de dicho concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que los represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha de aver se dictó la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de premio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del desahucio a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Deudores que se citan.

- Juan Alvarez Sánchez, 0,43 pesetas.
- Bautista Alvarez Sánchez, 1,83.
- Juan Boufill Gaspá, 0,93.
- Francisco Descarrega Ardevés, 1,33.
- Francisco Descarrega Grau, 2,21.
- Bautista Junnedo Lloph, 2,78.
- Juan Jomet Oñel, 0,99.
- Pedro Juliá Piquer, 1,12.
- Bautista March Beibis, 2,21.
- Manuel March Pinol, 1,33.
- Manuel March Solé, 1,01.
- Manuel March Solé, 0,89.
- Agustín López Rius, 1,33.
- Manuel March Sena, 1,59.
- Juan Vaqué Garcia, 0,67.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo para que surta los oportunos efectos.

Benisanet, 11 de Agosto de 1918.—El Agente, Manuel Bardí. P—6506

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España. Barcelona.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito necesario, número 951, de pesetas nominales 8.000 en títulos de la Deuda amortizable 5 por 100, constituido en esta Sucursal en 3 de Julio de 1904 por D. José Puig Corvó para garantir a D. Emilio Torner Arquer en el cargo de Procurador de esta Audiencia, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de dos meses, a contar de la fecha de inserción del primer anuncio publicado en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 9 de Septiembre de 1918.—El Secretario, J. del Rey. X—242

Banco de España. Santander.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito necesario número 717, de pesetas nominales 5.500 en acciones del Banco Español del Río de la Plata, constituido en 6 de Abril de 1908 a favor de D. Manuel Fernández Martínez, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la presente inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina los artículos 6.º y 28 del Reglamento vigente del Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del citado resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 16 de Noviembre de 1918.—El Secretario, A. del Valle. X—2341

Banco de Gijón.

Habiéndose extraviado en poder del interesado D. José Alonso Riesgo, el resguardo de depósito emitido por este Banco con el número 5.944 el día 23 de Junio de 1911, representativo de dos títulos Serie A, números 251.203/204 y uno Serie B, número 62.631, todos tres de Deuda interior perpetua al 4 por 100, se hace público a los efectos señalados en el artículo 11 de nuestros Estatutos, por tres veces con intervalo de diez días de una a otra inserción.

Gijón, 26 de Octubre de 1918.—El Consejojero-Secretario, H. Gutiérrez. X—2221